

ACUERDO DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE CRÉDITO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PARA OPERAR EL PRODUCTO FINANCIERO “FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO”

Guadalajara, Jalisco, 10 (diez) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno).

EL COMITÉ DE CRÉDITO, en términos de la Convocatoria de Intermediarios Financieros para operar el Producto Financiero “FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO” aprobada en su Sesión XVII, celebrada el pasado 28 veintiocho de julio del 2021 y publicada a través del portal de transparencia en la pagina oficial del FOJAL, en ese mismo día y con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. El FOJAL es un fideicomiso constituido mediante contrato celebrado el 18 de junio de 1985, en el que funge como Fideicomitente el GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO y como fiduciaria NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCA DE DESARROLLO y que EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, mediante decreto No. 18956, emitido el 27 de febrero de 2001.

II. El OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL tiene como fundamentos la colaboración con Intermediarios financieros en los siguientes apartados:

“VI.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE EMPLEO Y CRECIMIENTO EN JALISCO, Dentro del plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 publicado en su segunda edición en el mes de septiembre 2010 como herramienta esencial que orientan acciones conjuntas de Sociedad y gobierno, donde se establecieron como Objetivos Estratégico de empleo y crecimiento entre otros, en su cláusula (iii) crear un sistema de financiamiento competitivo para el acceso al crédito, a las garantías y al capital (en lo sucesivo EL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO) que sirva para mejorar el financiamiento especializado con base en mejores prácticas financieras para cada sector económico y las distintas regiones y contar con servicios y productos financieros en coexistencia y/o complementando los servicios de la Banca de desarrollo y la Banca comercial tradicional con la finalidad de generar empleos y brindar seguridad laboral en el Estado de Jalisco, interviniendo de forma estratégica para proteger la estabilidad económica de las familias jaliscienses, procurando crear, mantener y proteger sus empleos y fuentes de empleo, a través del otorgamiento de fondeo a Aliados Estratégicos con tasas de interés competitivas para que mejoren sus esquemas de financiamiento dirigidos los emprendedores y micro emprendedores con negocios formales y no formales del Estado de Jalisco”...

...VIII RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO (SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO).- Con el fin de impulsar las áreas estratégicas y prioritarias del Estado que favorezcan el desarrollo económica y por ende el bienestar social, partiendo de la base que el financiamiento en sus diversas modalidades es indispensable para propiciar el crecimiento económica y la generación de empleos en el sector privado, FOJAL ha diseñado, estructurado, instrumentado e implementado el SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO, con lo cual se pretende atender adecuadamente la falta de acceso al financiamiento a través de novedosos esquemas de colaboración con diversos Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios, avocados al sector productivo en todas las regiones y todos los sectores empresariales en Jalisco y en consecuencia se incrementará el potencial de servicios de financiamiento, tanto en la estructuración financiera de proyectos estratégicos para el Estado, como la potenciación de recursos públicos, privados y de capital mixto.

III. En relación a algunos de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD), en específico en el Eje de Desarrollo Económico para impulsar el crecimiento y desarrollo de la entidad, se encuentra el fomentar que existan más y mejores empresas formales, productivas capacitadas, competitivas e igualitarias; por lo cual, el producto financiero “FOJAL Microcrédito FONDEO” está orientado a contribuir con fondeo a bajo costo para fomentar a través de los aliados estratégicos la creación de mejores esquemas de financiamientos mejorando las tasas de interés actuales para los emprendedores y microemprendedores que soliciten y obtengan un financiamiento proporcionándoles mayor liquidez que permitan la permanencia de las microempresas y la preservación de empleos.

IV. El 10 de agosto del 2021, mediante la XVIII Sesión Ordinaria del Comité de Crédito, se aprobó la modificación y publicación a la Convocatoria de Intermediarios Financieros para operar el Producto Financiero “FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO”.

Por lo anterior y en mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, el Comité de Crédito tiene a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

C.C. 10/08/2021-01-. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la ampliación de la vigencia de la convocatoria para Intermediarios Financieros del producto financiero Fojal Microcrédito Fondeo al 30 de Noviembre del 2021

C.C. 10/08/2021-02-. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD autorizar las adiciones y modificaciones para la convocatoria Intermediarios Financieros para operar el producto financieros “FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO” en los apartados 6.2 Publicación de la convocatoria, 7.1 Condiciones generales, 7.1.1 Condiciones de la línea de

crédito, 8.1 Criterios de selección, Anexo 1 Check list integración de expedientes.

C.C. 10/08/2021-03-. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la publicación de la convocatoria en el portal de transparencia de Fojal.

Para quedar como sigue:

(...)

6. De la convocatoria

6.1 Vigencia

La presente convocatoria tendrá una vigencia a partir del 28 veintiocho de julio al 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno conforme a la disponibilidad presupuestal del FOJAL, periodo durante el cual se agotarán cuatro procesos de selección en las siguientes etapas y fechas:

6.2 Publicación de la convocatoria

(...)

Etapas	1er Proceso de Selección Agosto	Hora	2do Proceso de Selección Septiembre	Hora	3er Proceso de Selección Octubre	Hora	4to Proceso de Selección Noviembre	Hora	Actividad
Recepción y contestación de preguntas	Del 02 al 03 de agosto	De 9:00 A 17:00 Hrs	Del 06 de septiembre del 2021 a partir de las 9:00 hasta el 13 de noviembre del 2021 a las 17:00						Enviar preguntas aclaratorias al correo: intermediariosfinancieros.mf@fojal.com.mx Las preguntas deberán ser enviadas en el cuerpo del correo con el siguiente asunto: Preguntas - FOJAL Microcrédito Fondeo - Nombre comercial del intermediario postulante.
Publicación de respuestas	4 de agosto	De 9:00 A 16:00 Hrs	29 de septiembre	17:00	28 de octubre	17:00	26 de noviembre	17:00	Contestación al correo que originó las preguntas y en el portal del FOJAL. https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/15728

Registro del postulante	Del 04 al 06 de agosto	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 08 al 10 de septiembre	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 06 al 08 de octubre	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 01 al 03 de noviembre	De 9:00 A 16:00 Hrs	<p>Enviar Anexo 2 dos Carta de postulación al correo: intermediariosfinancieros.mf@fojal.com.mx</p> <p>FOJAL contesta el correo con el envío de los formatos conforme el listado de documentos (Anexo 1 Check list) para la conformación del expediente de participación.</p>
Confirmación del registro	Del 06 al 09	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 10 al 13	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 08 al 11 de octubre	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 03 al 06 de noviembre	De 9:00 A 16:00 Hrs	<p>Se confirmará mediante correo electrónico y se notificará la cita para la entrega de requisitos en el domicilio de FOJAL con fecha y horario. FOJAL podrá solicitar documentos para realizar preanálisis financieros y jurídico previo a la entrega física de los documentos.</p> <p>Presentarse con identificación oficial en original y copia por parte de la persona que entregue la propuesta, requisitos documentales y anexos.</p>
Entrega requisitos documentales	Del 10 al 13 de agosto	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 14 al 29 de septiembre	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 12 al 28 de octubre	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 07 al 26 de noviembre	De 9:00 A 16:00 Hrs	<p>En el DOMICILIO del FOJAL, por las áreas de Desarrollo Empresarial, Promoción, Financiamiento y Riesgos y Jurídico conforme corresponda el documento.</p> <p>Nota: en el caso de haber observaciones durante la revisión de los requisitos documentales por parte del FOJAL, se podrán presentar las aclaraciones en los tiempos acordados en la etapa. Aquellos expedientes que no logren concluir en los tiempos que señalados en cada proceso, se atenderán en el proceso subsecuente cuidando que los documentos se encuentren vigentes conforme lo indicado en el Anexo 1 y normatividad aplicable.</p>
Análisis, evaluación y dictamen	Del 09 al 18 de agosto	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 15 al 29 de septiembre	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 13 al 28 de octubre	De 9:00 A 16:00 Hrs	del 09 al 26 de noviembre	De 9:00 A 16:00 Hrs	<p>En el DOMICILIO del FOJAL, por las áreas de Desarrollo Empresarial, Financiamiento y Riesgos y Jurídico conforme corresponda el documento</p>
Sesión de Comité de Crédito	20 de agosto	De 9:00 A 17:00 Hrs	30 de septiembre	De 9:00 A 17:00 Hrs	29 de octubre	De 9:00 A 17:00 Hrs	29 de noviembre	De 9:00 A 17:00 Hrs	<p>Se realiza la presentación al Comité para la selección del Intermediario Financiero.</p>

Publicación de los IF seleccionados	20 de agosto	De 9:00 A 17:00 Hrs	01 de octubre	De 9:00 A 17:00 Hrs	01 de noviembre	De 9:00 A 17:00 Hrs	30 de noviembre	De 9:00 A 17:00 Hrs	<p>Se publican a los IF seleccionados en el portal https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/15728</p> <p>Una vez publicados los IF seleccionados se realizará la coordinación con el área jurídica para su contratación.</p>
-------------------------------------	--------------	---------------------	---------------	---------------------	-----------------	---------------------	-----------------	---------------------	---

(...)

7. De la participación del Intermediario Financiero.

7.1 Condiciones generales

(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
Garantía(s):	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • (...) • (...) • El intermediario podrá presentar garantías adicionales, encontrándose sujetas a consideración y autorización por parte del Comité de Crédito.
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)

(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
Requisitos documentales	(...) (...) Con el objetivo de llevar a cabo el análisis financiero y estar en la posibilidad de otorgar una respuesta al intermediario financiero, el Fojal se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que permita fortalecer el proyecto o clarificar la información contenida en el expediente.

7.1.1 Condiciones de la línea de crédito*

Monto de la línea de crédito

(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
			(...)	(...)		
			(...)	(...)		

				(...)	(...)	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
				(...)	(...)	
				(...)	(...)	
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
					(...)	(...)
					(...)	(...)
	Tasa de interés al acreditado por el IF	(...)	(...)	(...)	(...)	4
					(...)	2
					(...)	(...)
	Cobertura regional (Jalisco)	(...)	(...)	(...)	(...)	3
					(...)	2
					(...)	1
	Valores agregados a los clientes	(...)	(...)	(...)	(...)	3
					(...)	(...)
					(...)	(...)
(...)					(...)	

(...)

ANEXO 1

Check list Integración de expedientes “FOJAL Microcrédito FONDEO”

FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL										
ANEXO 1 CHECK LIST INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO										
(---)										
(---)										
(---)										
(---)										
NOTAS:										
(-)										
(-)										
(-)										
(---)										
(---)										
1	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	*	(---)	
2	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	*	(---)	
3	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	*	(---)	
4	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	*	(---)	
5	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	*	(---)	
6	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	*	(---)	
7	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	(---)	N/A	(---)	
8	Formato "Relación patrimonial" (aplica en caso de Garantía hipotecaria)						N/A	N/A	N/A	N/A
9	Formato "Identidad de Participantes" (Aplica como complemento del formato "Solicitud de crédito FOJAL" para proyectos que presenten B.C., más de un D.S., GAR, R.L., R.L. del D.S de la P.M. H.C., o más de 5 AC con participación equivalente o superior al 10%).						(---)	(---)	*	(---)
10	Formato "Carta de términos y condiciones". (se deberá requisitar al momento de la formalización)									
11	Formato de Validación de firmas (se deberá requisitar al momento de la formalización).						(---)	(---)	*	(---)
12	Copia de Cédula Profesional del Contador Público que firme los Estados Financieros.						(---)	(---)	N/A	(---)
(---)										
1	(---)							(---)		
2	(---)							(---)		
(---)										
1	(---)							(---)		
2	(---)							(---)		
3	Dictamen técnico vigente en materia de PLD (En caso de ser SOFOM).									
4	Acuse Informe Anual PLD (En caso de no ser SOFOM)									
5	Registro ante CODUSEF (En su caso)									
6	Carátula de estado de cuenta bancario en donde se depositará el recurso, debiendo aparecer el nombre, banco, cuenta y dabe del solicitante, con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la dispensación del crédito.						*			
7	Estados de cuentas bancarios de los últimos 6 meses. (Todas las cuentas que maneje la empresa)						*			
8	Carta de opinión positiva emitida por el S.A.T. (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).						*			
9	Constancia de situación fiscal. (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).						*			
10	Declaración anual de los últimos 3 ejercicios fiscales.						*			
11	Formato "Reporte de visita inicial"						*			

(...)		(...)	
1	Estados financieros de los últimos tres ejercicios completos. (Preferentemente dictaminados)	*	
2	Información financiera del año en curso no mayor a 60 días	*	
3	Anexo 2 Carta de postulación	*	
4	Anexo 3 Propuesta técnica del postulante	*	
HIPOTECA (En su caso)			
1	Escritura del (os) inmueble (s) con hoja de datos de registro.		
2	Certificado de libertad o gravamen. (Con fecha de emisión máxima de 60 días previos a la recepción del expediente completo)		
3	Copia simple de recibo predial vigente. (Se aceptarán recibos prediales no pagados únicamente el primer trimestre del año que corresponda).		
4	Avalúo del inmueble, realizado por perito registrado en el padrón de valuadores del FOJAL.		
(...)			
(...)	<input type="checkbox"/>	(...)	<input type="checkbox"/>
(...)	<input type="checkbox"/>	(...)	<input type="checkbox"/>
(...)	<input type="checkbox"/>	(...)	<input type="checkbox"/>
(...)	<input type="checkbox"/>	(...)	<input type="checkbox"/>

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)